



María González Villasevil

Redacción editorial E&J

Las filtraciones de la Fiscalía en el caso de la pareja de Ayuso hacen que el procedimiento judicial pudiera estar viciado

<https://youtu.be/KspTITCNN-4?si=pQgI7QU837h29EYA>

Hace apenas unas semanas se conocía que la denuncia a la pareja de Isabel Díaz Ayuso por un supuesto fraude a Hacienda de más de 350.000 euros entre los años 2020 y 2021 a través de facturas falsas y sociedades pantalla, según la Agencia Tributaria.

El verdadero problema sobre esta inspección fiscal a la pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid llegó cuando el jueves 14 de marzo, **se filtró a los medios de comunicación una nota de prensa en la que se recogían los datos de la investigación de la pareja de Ayuso**, datos concretos de comunicaciones de la defensa del investigado con la Fiscalía, como fechas y el contenido de conversaciones y reuniones.

Esta filtración de información ha sido calificada por el decano del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid, Eugenio Ribón, como “una ruptura de la confidencialidad y el secreto profesional, principios básicos que amparan la comunicación de los abogados”. Es más, esta misma mañana [el ICAM ha informado que se querellará contra la Fiscalía por dicha filtración](#); y también lo hará el propio afectado, el novio de la presidenta de la Comunidad de Madrid.

En este contexto de actualidad que sacude el país, **Javier M ...**

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |